ACTA DE APERTURA DE SOBRES DEL LLAMADO LCO Nº 03/2013 CON ID Nº 260.629.----------

En la ciudad de Filadelfia a los cuatro días del mes de junio del año dos mil trece siendo las ocho horas con cuarenta y cinco minutos, se reúnen en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones los Señores Gerónimo López, representante del oferente Crecer; Vicente C. Lovera Robledo, Responsable de la Unidad Operativa de Contrataciones y Carlos Mendoza, Secretario General, a los efectos de realizar la apertura de sobres de ofertas del llamado **LCO Nº 03/2.013** para el suministro de **"PRODUCTOS ALIMENTICIOS-Programa complemento nutricional en las escuelas del Distrito de Filadelfia"** con ID Nº 260.629 y Expediente de entrada a la DNCP Nº 314.959 de fecha 29 de abril de 2013.----------

En la fecha al cumplirse el plazo de presentación de ofertas, hemos recepcionado el sobre de los siguientes oferentes EL INDIO S.A.; CRECER, de Gerónimo López Aponte, en consecuencia procedemos a realizar la apertura del primer sobre de ofertas, presentado por el oferente El Indio S.A., con RUC Nº 800116000-2, encontrándose en el mismo las siguientes documentaciones:

-Formulario de información del oferente.

-Formulario Nº 3 - Formulario de ofertas

Planilla de Precios					Fecha: **LCO Nº: 03/2.013**	
1	2	3	4	5	6	7
Ítem	*Código de Catálogo*	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido si correspondiese)	Precio Total (IVA incluido si correspondiese)
		LOTE Nº 1				
1	50101538-003	Ajo	Unidad	2.560	1.900	4.864.000
2	50101538-009	Locote	Kilo	1.280	14.100	18.048000
3	50101538-011	Papa	Kilo	1.280	6.600	844.800
4	50101538-018	Cebolla	Kilo	1.290	6.400	12.288.000
5	50101538-023	Tomate	Kilo	1.290	10.900	20.928.000
6	50101538-024	Zanahoria	Kilo	1.280	8.300	10.624.000
		LOTE Nº 2				
1	50111510-004	Pollo entero	Kilo	1.920	11.700	22.464.000
2	50112001-009	Puchero de 1º	Kilo	2.240	16.100	36.064.000
3	50112001-018	Carne molida	Kilo	1.600	22.400	35.840.000
		LOTE Nº 3				
1	50161509-002	Azúcar blanca	Kilo	2.080	4.900	10.192.000

2	50151513-001	Aceite de girasol	Litro	1.040	15.010	10.920.000
3	50181903-003	Coquito	Kilo	15.600	7.900	123.140.000
4	50221101-001	Arroz	Kilo	1.560	3.000	4.680.000
5	50221102-004	Harina de trigo	Kilo	2.080	3.800	7.940.000
6	50221101-006	Poroto rojo	Kilo	640	8.800	5.632.000
7	50101542-002	Almidón	Kilo	1.280	5.200	6.656.000
8	50192902-001	Fideo	Kilo	5.200	4.600	23.920.000
9	50171551-001	Sal fina	Kilo	520	3.600	1.872.000
10	50221101-004	Locro	Kilo	640	8.900	5.696.000
		LOTE Nº 4				
1	50192703-001	Comida deshidratada	Kilo	1.040	No oferta	No oferta
Total Guaraníes: Trescientos setenta millones doscientos ochenta mil.----------					Precio Total:	370.280.000

- **Formulario 6** Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.-
- **Formulario 5** Declaración Jurada por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.
-Acta de constitución de la firma El Indio S.A.
-Comprobante de ingreso Nº 63733 Municipalidad de Filadelfia, Patente Comercial Segundo semestre año 2.013.
-Constancia de persona jurídica SET
-Formulario 120 IVA, periodo Fiscal 2.013.
-Balance General periodo Fiscal 2.012.
-Comprobante de ingreso Nº 22363 SENACSA, habilitación venta productos cárnicos.
-Todos los documentos están debidamente rubricados y foliados del 01 al 39.-

Seguidamente se procede a realizar la apertura del segundo sobre presentado por el oferente CRECER, con RUC Nº 2007097-7, encontrándose en el mismo las siguientes documentaciones
-Formulario de presentación de oferta con la siguiente planilla de ofertas:

Planilla de Precios					Fecha: **LCO Nº: 03/2.013**	
1	2	3	4	5	6	7

Ítem	*Código de Catálogo*	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido si correspondiese)	Precio Total (IVA incluido si correspondiese)
		LOTE Nº 1				
1	50101538-003	Ajo	Un dad	2.560	No cotiza	No cotiza
2	50101538-009	Locote	Kilo	1.280	No cotiza	No cotiza
3	50101538-011	Papa	Kilo	1.280	No cotiza	No cotiza
4	50101538-018	Cebolla	Kilo	1.920	No cotiza	No cotiza
5	50101538-023	Tomate	Kilo	1.920	No cotiza	No cotiza
6	50101538-024	Zanahoria	Kilo	1.280	No cotiza	No cotiza
		LOTE Nº 2				
1	50111510-004	Pollo entero	Kilo	1.920	No cotiza	No cotiza
2	50112001-009	Puchero de 1º	Kilo	2.240	No cotiza	No cotiza
3	50112001-018	Carne molida	Kilo	1.600	No cotiza	No cotiza
		LOTE Nº 3				
1	50161509-002	Azúcar blanca	Kilo	2.080	No cotiza	No cotiza
2	50151513-001	Aceite de girasol	Litro	1.040	No cotiza	No cotiza
3	50181903-003	Coquito	Kilo	15.600	No cotiza	No cotiza
4	50221101-001	Arroz	Kilo	1.560	No cotiza	No cotiza
5	50221102-004	Harina de trigo	Kilo	2.080	No cotiza	No cotiza
6	50221101-006	Poroto rojo	Kilo	640	No cotiza	No cotiza
7	50101542-002	Almidón	Kilo	1.280	No cotiza	No cotiza
8	50192902-001	Fideo	Kilo	5.200	No cotiza	No cotiza
9	50171551-001	Sal fina	Kilo	520	No cotiza	No cotiza
10	50221101-004	Locro	Kilo	640	No cotiza	No cotiza
		LOTE Nº 4				
1	50192703-001	Comida deshidratada	Kilo	1.040	70.000	72.800.000
Total Guaraníes: Setenta y dos millones ochocientos mil.----------					Precio Total:	72.800.000

-Garantía de mantenimiento de oferta, póliza Nº 15-08-0000-877-0000, emitido por la empresa aseguradora Garantía S.A.-
-Fotocopia C.I.C. Nº 2.007.097.-
-Fotocopia Cedula Tributaria Nº 2007097-7

- **Formulario 6** Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.-
- **Formulario 5** Declaración Jurada por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.
-Constancia de inscripción SET
-Comprobante de ingreso Nº 33-0291217-3 Municipalidad de Asunción, Patente Comercial Segundo Semestre año 2.013
-Autorización del Fabricante, UNPAR de Textiles S.R.L.
-Declaración Jurada de la Empresa Umpar Textiles S.R.L.
-Declaración Jurada de cumplimiento de las especificaciones técnicas del PBC.
-Registro de establecimiento Nº A969594 emitido por el INAN
-Registro Sanitario de productos alimenticios emitido por el INAN
-Certificado de origen Nº 700, 697, 703, 696, 698, 699, 695 y 694
-Certificado de fumigación de la planta industrial.
-Contrato de servicio de alquiler de UNPAR con la empresa CRECER, sobre furgón de transporte.
-Contrato de suministros a entidades del estado.
-Muestra de etiquetas de envase y envase del producto ofertado.
-Receta para la preparación de los alimentos ofertados.
-Plástico de embalaje de los sobres de producto ofertado.
-Muestra de cuatro sobres de comidas deshidratadas ofertadas.
-Todos los documentos están debidamente rubricados y foliados del 01 al 49.-

Siendo las nueve horas con treinta y cinco minutos, se da por finalizado el presente acto, firmando los arriba nombrados en prueba de conformidad, dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, remitiéndose el expediente al comité evaluador acompañado de la planilla de cuadro comparativo.----------

GERONIMO LOPEZ A.
Oferente 2

VICENTE C. LOVERA ROBLEDO
Responsable U.O.C.

CARLOS MENDOZA
Secretario General